

DRÜ

PARA SERVIR A LA CAUSA NGÓBE

Año 10, N° 55

COMARCA NGÓBE - BUGLÉ, PANAMÁ

MARZO-ABRIL 1997

B/0.75

Contenido

**“Que la tierra es y será de ellos
que la comarca ya es una realidad
que ya podrán, según lo humano
legar a sus hijos y nietos la tierra
que recibieron de sus antepasados”.**

José Agustín Ganuza
Obispo de Bocas del Toro

Murió la reserva, nació la comarca.....	2
Invocación.....	4
Ritos, símbolos y sacramentos ngóbe.....	6
Dios, el ngóbe y su creación.....	7
Convenio N° 169.....	8
Sancionada otra ley.....	10
Los nombres en Ngóberé.....	12
Las áreas anexas de la comarca.....	13
Comentario sobre la Constitución.....	14
Discurso en Kankintú.....	15
Los mayas de Yucatán y Campeche.....	19
Educación indígena: apostando por el diálogo.....	20
22 de abril, día de la tierra.....	23



MURIÓ LA RESERVA, NACIÓ LA COMARCA NGÓBE Y BUGLÉ



La comarca es más que una raya que demarca un territorio, es más que la Ley 10 que aprobó la Asamblea Legislativa; comarca es, en definitiva, lo que los ngóbe quieren que sea: tierra y territorio como derecho colectivo, fortalecimiento de las instituciones y organizaciones propias; desarrollo económico traducido en *morore* (comida): bollo, frijoles, maíz, yuca y pifá suficiente para compartir; educación y trabajo; autogobierno y manejo de los recursos naturales, y sobre todo, un proceso de crecimiento como pueblo, Ngóbe- panameño, en cantidad y calidad.

Construir la comarca es **tarea de todos**. En este momento sería de gran utilidad al proceso de formación comarcal, convocar a todas las organizaciones que trabajan en la comarca para **definir actividades**, crear **redes** de trabajo y cooperación entre diversas organizaciones.

Algunas organizaciones e instituciones que tienen gran responsabilidad en este proceso de consolidación de la comarca son:

1. Las autoridades tradicionales. Caciques: general (todavía no electo), regionales y locales, jefes inmediatos. Presidentes de congresos: general y regionales y locales. Comisionados.

Este grupo tiene una responsabilidad especial en cuanto representa lo indígena hacia afuera. Será de gran uti-

lidad si la Carta Orgánica clarifica su alcance hacia adentro.

2. Las organizaciones indígenas. Hay muchas organizaciones de base en la comarca con hombres y mujeres esforzados, probados en trabajos comunitarios.

3. Los sukias. Hay un grupo reducido de personas, hombres y mujeres que han sido, desde la antigüedad, **guías e interpretes** de la historia ngóbe. Sólo tomando en cuenta la sabiduría y el sentido común de estas personas encontraremos la dirección correcta.

4. La población ngóbe: ancianos, mujeres y profesionales.

5. Las organizaciones no indígenas que trabajan en la comarca.

6. Las organizaciones e instituciones del Estado: Reforma Agraria, Contraloría, Instituto Nacional Indigenista y otros.

7. Los partidos políticos. Es indudable que los partidos políticos juegan un papel importante en la sociedad, aunque la práctica en el área Ngóbe, deja mucho que desear: han dividido miserablemente y desgastado la lucha del pueblo. Esta tradición continúa, y avalada incluso por indígenas. En el acto de sanción de la Ley

en Kankintú, Bocas del Toro (7 de marzo de 1997), como en el Congreso Regional de Tebujo (15 al 19 de abril de 1997) dejaron sentir su rigor. Vemos **peligroso** que los partidos políticos, del color que sean, tengan injerencia directa en las decisiones del bloque de autoridades tradicionales Ngóbe. Todavía no existe por parte de las políticas comarcales el lugar que deben ocupar los partidos políticos.

8. Las iglesias. Su trabajo en educación comunitaria, para fortalecer los valores e identidad del pueblo Ngóbe, en la formación y apoyo a las organizaciones de base, son componentes unificadores en la lucha. La falta de respeto y de valoración de lo indígena divide y causa malestar en la cultura.

9. El pueblo Buglé. Actualmente el pueblo Buglé no tiene representación entre el grupo de autoridades de la comarca. Es un deber, especialmente de los ngóbe, permitirles plena participación en la comarca.

10. Los campesinos pobres. Hay una gran población campesina pobre que ha convivido y seguirá corriendo la misma suerte que los ngóbe. Que ellos tengan representación decisiva entre la autoridades nos parece muy justo y conveniente.

¿Cuáles son las tareas más importantes?

- Conocer La Ley 10. El pueblo tiene derecho y obligación de conocer la ley que regirá su futuro. ¿Cómo lo haremos? ¿Cuándo?
- Elaborar la Carta Orgánica.
- Delimitar físicamente la comarca y las áreas anexas (en 30 meses).
- El reordenamiento administrativo y electoral (en 24 meses).

En 1999 es el próximo torneo electoral, urge que la Carta Orgánica estipule las características de las autoridades indígenas.

Consideramos que una tarea muy importante es trabajar para fortalecer la identidad del pueblo Ngóbe. Para que la gente prefiera hablar más Ngóbere que Español, conocer su propia historia, recuperar el derecho consuetudinario (derecho por costumbre) para hacerlo valer, manejar sus propios recursos, y muchas cosas más.

Blas Quintero S.

19 de abril de 1997

Día panamericano del indígena.



Publicación Bimestral

Edita: **Acción Cultural Ngóbe (ACUN)**

Dirección: **ACUN**

**Apartado 1149, Zona 9A, Panamá
Rep. de Panamá**

Impresión: **Imprenta ARTICSA**

Diagramación: **ACUN**

Foto portada: **Vivienda indígena
Archivos ACUN**

Foto interiores: **Archivos ACUN**

DRÜ significa caracol o instrumento de viento en general, en el idioma Ngóbere.

Personería Jurídica: Escritura 6836

Ficha de Suscripción

Nombre: _____

Dirección: _____

Tel.: _____ Fax.: _____

Por un año:

Panamá US \$ 7.00

Exterior US \$ 10.00

Enviar cheque o giro a nombre de **Acción Cultural Ngóbe**
Cuenta N° 31-01-100-64218

Banco Exterior

INVOCACION
PARA EL ACTO SOLEMNE
DE SANCIÓN DE LA LEY
QUE CREA LA COMARCA
DE LOS PUEBLOS NGÓBE
Y BUGLÉ



Oh, Señor, Dios único,
Padre y Madre de todos los pueblos.

Hoy te invocamos con los nombres de Ngöbö y Chubé,
con los que siempre te conocieron
y te invocaron nuestros abuelos.

Tú eres el creador de los ríos y los valles,
de los cerros y las nubes, del sol y la luna.

Tú rompes los cántaros del cielo
y viertes agua abundante en la selva y en el potrero.

Tú creaste al hombre y a la mujer primeros,
y por ellos a los habitantes de estas tierras y ríos
a los ngóbes y buglés, tus hijos:

Les ordenaste que cuidaran este reino natural,
donde corre el venado y se esconde el conejo de monte.
Donde el suelo protege metales preciosos,
regalo tuyo y propiedad del pueblo.

Les dijiste,
con el rumor del viento que corre por los montes,
que trabajaran la tierra, que cuidaran su cultura
y estrecharan las manos de todos,
sin dejar de ser ellos mismos.

Hoy, reunidos frente al río y al pie de los cerros
que diste desde siempre a nuestros ancestros,
te damos gracias,
porque tu poder se ha hecho manifiesto.

Lo que estaba escrito en la tierra, en las piedras,
en las hojas de los árboles
y en el corazón de los indios,
queda plasmado en Ley de la República.

**Que la tierra es y será de ellos,
que la Comarca ya es una realidad,
que ya podrán, según lo humano
legar a sus hijos y nietos la tierra que recibieron
de sus antepasados.**

Bendice a todos los que han luchado y sufrido
por ver este momento solemne.

Bendice a cuantos han trabajado
en la creación de esta ley.

Y ayúdanos a nosotros a conservar y defender siempre
lo que ya es propiedad reconocida
de los pueblos ngóbe buglé.

Nuestra invocación, nuestra petición
te las presentamos por Jesucristo,
Hijo tuyo y hermano nuestro.

Amén.

Kankintú, Comarca Ngóbe, 07 de marzo de 1997.
«El Señor es fiel y mantiene su alianza con el pueblo».

José Agustín Ganuza. o.a.r.
Obispo prelado de Bocas del Toro.



RITOS, SÍMBOLOS Y SACRAMENTOS NGÓBE



3ª parte



En el último artículo de los ritos, símbolos y sacramentos entre los Ngóbe, decíamos que cuando una cosa, sin dejar de ser esa cosa, se convierte en señal de otra distinta de ella, y conectada a ella, es que se ha vuelto símbolo, signo, o sacramento.

En todo símbolo o signo tiene valor lo significado y el objeto significante. Si el objeto significante no existe, tampoco el significado. Ninguno de los dos aspectos debe volverse exclusivamente importante para que el signo o símbolo siga teniendo valor. La moneda que solamente tiene una cara, es falsa; exactamente igual pasa con el símbolo o signo, que debe ser algo que entre a través de los sentidos y que, al mismo tiempo, debe hacer presente algo no perceptible por los sentidos, pero unido a lo perceptible.

Toda bandera, por ejemplo, y perdónesenos lo prosaico, es un trapo (eso es lo perceptible por los sentidos), pero hace presente, re-presenta, a la Patria. El respeto que recibe la bandera está dirigido a la Patria re-presentada en ella y no al trapo mismo que la representa. Eso, igualmente, ocurre con los sacramentos, signos o símbolos de la fe.

Para el que tiene fe, el universo es un sacramento. Así, cada cosa, cada acontecimiento histórico, cada persona, es sacramento de Dios y de su voluntad. Fijémonos bien: **para el que tiene fe.** Por eso, una cosa que es sacramento o signo para mí puede que no sea ni sacramento ni signo para otra persona. Una cosa que para mí es signo

que hace realmente presente algo, puede que para otro resulte totalmente muda y, por eso, no sea sino lo perceptible por los sentidos. Por ejemplo: la silla en que siempre se sentaba **mi** abuelita, una vez muerta ella, **a mí** me hace presente a la abuelita. A otro, que no sepa que allí se sentaba siempre la anciana que era mi pariente querido, solamente le parecerá una silla vieja, sin ninguna significatividad.

No es que Dios necesite medios materiales para acercarse a lo no sensual de un ser humano, sino que, más bien, nosotros sabemos que, **en cuanto seres humanos, sólo podemos encontrar a Dios humanamente**, es decir: corporal, histórica y comunitariamente.

Por todo esto: **todo puede ser sacramento, si es visto a partir de Dios y a su luz:** el mundo, el ser humano, cada cosa puede ser signo y símbolo de lo trascendente, para aquel que cree que existe algo o Alguien trascendente a cada cosa. La historia humana misma se volvió sacramento, signo que hace presente, el plan salvífico de Dios. Así, la historia de Israel se volvió la historia de la salvación, para quienes tenían fe en un Dios que salvaba en y a través de los acontecimientos históricos. Ese es el trasfondo continuo del libro del Éxodo en la Biblia. Y así, vista desde su final (el Reino efectivo de Dios) se relea la historia y cada suceso adquiere un sentido especial en orden a ese futuro. Así, la historia humana se vuelve sacramento de liberación o de opresión, de salvación y re-dención o de perdición.

Alejandro von Reznitz

DIOS, EL NGÓBE Y SU CREACIÓN

RELATO NGÓBE

Antiguamente a Dios se le conocía con el nombre de Ngöbö o Ti Rün y Ti Meye. Dios es Padre o Madre. Este Ngöbö o Ti Rün es un espíritu con poder y fuerza que lo podemos definir como algo o Alguien que vive siempre, nadie sabe cómo existió, sólo podemos decir que siempre ha existido.

Antes la tierra era pantanosa y oscura, no había vida humana, ni existía el sol ni la luna ni el aire. Ngöbö Ti Rün creó la luz, el sol y la luna, ya hubo todo eso pero la tierra era pantanosa como el lodo. Ngöbö Ti Rün toca el lodo y desaparece el pantano, el agua se recoge y el mar (queda) en su lugar, pero no existían ni árboles ni nada que tuviera vida. Ngöbö Ti Rün y Ti Meye era el único que andaba o existía; hace los



árboles y los pastos verdes pero los animales no existían; después creó los animales, ya esto fue creado en muchos años y Ngöbö Ti Rün hace todas estas cosas pero no tienen dueño, Ngöbö Ti Rün no necesita de los animales ni de los ríos ni de los pájaros porque él vive de nada. Ngöbö Ti Rün quiere que los animales de todas las clases que hizo tuvieran dueño y creó al Ngóbe y su mujer como Dios o Ti Rün, creó como *ja ngongo y ja ngongo* hizo al ngóbe como su hijo y su hija para que se adueñara de toda esa creación, para que todo le sirviera de comida. Esta creación del ngóbe la hizo en el Norte.

Con el primer ngóbe que Ngöbö o Dios hizo bajaba y hablaba con él y lo trataba como a su propio hijo o hija, pero (a Dios) nunca lo ven de frente, por eso el ngóbe con tanta alegría le canta un canto de alabanza: «Por qué no me dejas ver tu cara.»

El primer ngóbe se entendía muy bien con los animales, según cuenta la historia. Los primeros ngóbes amaron a Ngöbö y todo lo que él creó, le tenían cariño a los animales, a la naturaleza, a todo lo que tenía vida como los árboles y toda especie de animales, tanto de los ríos como de la tierra, nunca les hicieron daño, los utilizaban según sus necesidades.

Continuará...

Fuente: Delegados de la Palabra de Llano Nopo, Tolé.

CONVENIO N° 169

SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES



Artículo 10

1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.

2. Deberá darse preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

Artículo 11

La ley deberá prohibir y sancionar la imposición a miembros de los pueblos interesados de servicios personales obligatorios de cualquier índole, remunerados o no excepto en los casos previstos por la ley para todos los ciudadanos.

Artículo 12

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacer-

se comprender en procedimientos legales, facilitándose si fuere necesario intérpretes u otros medios eficaces.

Parte II. Tierras

Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular, los aspectos de esa relación.

2. La utilización del término «tierras» en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos

apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupen tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para decidir las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos compren-

den el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medidas, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Fuente: El Convenio 169 y los indígenas de Panamá, Ed. Centro de Capacitación Social, Panamá.





SANCIONADA OTRA LEY

La lucha del pueblo Ngóbe por su derecho territorial ha sido larga, penosa, humillante. Ha costado millones de vidas inocentes. Fueron muchos los valientes que rechazaron la presencia de los primeros invasores; uno de los valerosos fue Urracá, fue defensor y se convirtió en símbolo de libertad. Urracá, con su pueblo, lucharon por sus derechos, no fueron violentos, no fueron agresores; a ellos los violentaron, los agredieron con los robos, despojos territoriales, desplazamientos forzosos, abusos y traiciones.

Tenemos que recordar que la historia del descubrimiento, fue falsa y vanidosa, que está escrita desde la visión de los foráneos. La lucha de este pueblo ha tenido sus altas y bajas en lo organizativo; sin embargo ha sido constante. La lucha ha hecho surgir nuevas caras, nuevas figuras que han relevado los esfuerzos, manteniendo vivas las esperanzas de sobrevivir como pueblo originario. También otros han caído en la manipulación de los poderosos, de los nuevos amos, con los engaños y sometimientos. A pesar de todo, el ejemplo de Urracá se mantiene vivo dentro de nuestro pueblo.

Cuando Panamá se convirtió en estado independiente, los gobernantes de turno nunca crearon leyes

concordes con los grupos naturales que ocupaban estas tierras desde épocas milenarias; crearon leyes para los pueblos nativos pero ni las letras ni el espíritu se han cumplido porque sólo eran otra forma de amordazar, para realizar el despojo de nuestras tierras. Desde finales de la década de los 60 surge otra nueva forma de lucha más organizada. Los congresos, las autoridades tradicionales con otra iniciativa, exigen la delimitación del territorio Ngóbe al gobierno central para evitar más acaparamiento por los terratenientes ganaderos y otros.

La lucha por nuestro territorio podemos mencionarla de la siguiente manera, las denominaciones han sido así: «límites indígenas», «reserva indígena», «zona indígena», «reserva del Tabasará», «comarca Guaymí» y «comarca Ngóbe Buglé». La organización política ha sido mediante congresos nacionales efectuados por los grupos étnicos existentes en Panamá. Congresos generales realizados por cada grupo independiente, el nuestro, que es el congreso general ngóbe buglé y además los congresos regionales llevados a cabo por sectores: Chiriquí, Veraguas, Bocas del Toro.

Lograr una ley consultada, coordinada, elaborada concorde con las demandas necesarias de nuestro

pueblo, con nuestra representatividad, no ha sido posible debido al peso de la imposición y el sometimiento del integracionismo que ruge como león.

Desde julio del año que pasó, la dirigencia realizó acciones, con manifestaciones en las cabeceras de los distritos que tienen población ngóbe. Al no recibir respuesta, se decidió hacer una caminata a la ciudad capital, que inició el día 13 de octubre de 1996 y culminó con la aprobación de la ley 10 que crea la comarca Ngóbe Buglé.

Esta ley surge del proyecto presentado por el Ejecutivo; no fue la presentada por la dirigencia y el pueblo Ngóbe. La sanción de la ley fue programada para el día 7 de marzo en Kankintú, Bocas Toro, lugar en el que haría acto de presencia el señor presidente de la República. De Chiriquí se movilizó gran cantidad de interesados, a pesar de la limitación de cupos, a presenciar el acto de la sanción de la ley. Resultó que no pudieron participar en el evento porque habían adelantado la actividad. En fin, no es la primera ni la única, ni la última ley, que se promulga por el Ejecutivo.

Algunos entendidos ya han hecho oír su voz como alertando que la Ley 10 es una ley que no reúne las condiciones necesarias para el pueblo Ngóbe. A esto podemos agregar que la dirigencia y el pueblo interesado, en reiteradas ocasiones han manifestado: queremos consulta, queremos coordinar, queremos participar, sino se toman en cuenta estos clamores, por falta de credibilidad, no sería saludable

para el futuro.

Al recordar la triste historia, que nos han obligado a soportar en 505 años, que nadie se sienta lastimado o resentido diciendo que eso ya pasó. ¿Será fácil para todos los buenos panameños olvidar un 9 de enero, u olvidar el 20 de diciembre? sin agregar otras fechas. La ley en mención no ha sido la respuesta al compromiso adquirido por el mandatario en turno,

ha sido el fruto de la lucha iniciada por el inmortal Urracá y últimamente exigida por derechos históricos de este valeroso y laborioso pueblo.

Esta ley, esperamos, que no sea otra mordaza que conduzca al suicidio y exterminio a la luz de la llegada del año 2000. En otros tiempos no entendieron a «los originarios», actualmente se niegan a comprenderlos. Cuando un mandatario asume el cargo lo hace bajo juramento, ese juramento se hizo escuchar el día de la toma de posesión.



Por la ley que se promulgó y entró a regir, que los ríos y los cerros sean los testigos, que Dios y el pueblo juzgue.

Sí a la Comarca Ngóbe Buglé.

No a la invasión de transnacionales.

Tuliba kiagwe nunandi kore.

Choy Karibo.



LOS NOMBRES DE PERSONAS EN EL IDIOMA NGÓBERE



Las personas entre los ngóbe poseen tres nombres: el primero, es el nombre familiar; el segundo, es el nombre de «peleador», de «bravo», es el “nombre para las gentes de afuera”; el tercero, es el nombre en Español, para el Registro Civil, porque en Panamá, no se permiten los nombres indígenas como nombres de personas.

Los nombres, entre los ngóbe, se ponen y se proclaman en contexto ritual. **Ko mige jagro**, ko = nombre; mige = poner, dar; ja = propio; gro = para; (**para poner el propio nombre**) La familia escoge el nombre. Si es varón podrá llamarse:

Bobe, Boble, Buoi, Boyi, Chayo, Chetdo, Chico, Chiba, Chichi, Chino, Chire, Chobra, Chodigon, Chotri, Choi, Choyi, Chu, Chuló, Chube, Chida, Chidi, Chidigon, Chido, Chigon, Chiyi, Chiyoli, Chindan, Chindani, Chiro, Chiroyi, Ichó, Ido, Iyi, Iyo, Itde, Itdi, Itdigon, Itdili, Jolli, Jollo, Jidi, Jio, Kwiayi, Kinyo, Konyi, Lichi, Meli, Nicho, Nitdigon, Nitdi, Nili, Nichi, Sanyi, Seba, Tigonyi, Tigoyi, Tigo, Tigon, Tido, Todi, Toyi, Tiyyi, Tiro, Tirodigon, Titdigon, Ulu, Ücholi, etc.

Si es mujer se le podrá poner: Bedigo, Betdi, Bechi, Belli, Belligo, Chavi, Chanla, Chonla, Choanda, Choa, Jedigo, Meligo, Melitdi, Önchan, Tonla, Önla, Onya, etc.

Entre los ngóbe se estila un segundo nombre «el nombre particular» con el cual se es reconocido por las gen-

tes de afuera; (**ko mige nijene nangro=nombre-poner-gentede afuera-para**). Es el nombre que se utiliza en las fiestas de Balsería: Crisi Jlera, Dego Botdo, Suri Botdo, Jubon, Dotde, Krwa, Krün, Gwaba Krün, Mago, Ngwitde Tu, Ngwitde Ku, Ngwitde Ore, Ngwitde Kia, Ngwitde Jlerabo, Dotde Krün, etc. El nombre Ngwitde, como los otros nombres, se utiliza anteponiéndolo al lugar de donde se es; por ejemplo, Ngwitde Jlerabo, Ngwitde =nombre de varón, Jlerabo =que es del poblado llamado Jlerabitdi (Llano Tebujó), o Jubon Suligwatda en donde Jubon es el nombre y Suliagwatda determina el lugar de procedencia, es decir, Suliagwatdabitdi (Sobre el pellejo del blanco).

Artículo 53 de la Ley 10 por la cual se crea la Comarca Ngóbe-Buglé.

“Se reconocen las lenguas indígenas, culturas, tradiciones y costumbres del pueblo Ngóbe Buglé, las cuales serán conservadas y divulgadas por organismos especiales competentes, que serán creados con ese propósito y en los cuales participará la población ngóbe-buglé”

Según la ley las lenguas indígenas y las costumbres serán conservadas, esperamos que sea así.

Chiyi

ÁREAS ANEXAS DE LA COMARCA NGÓBE-BUGLÉ



ÁREAS ANEXAS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

Las áreas anexas en la provincia de Bocas del Toro, están constituidas por las comunidades habitadas por más de 300 indígenas, e incluyen las poblaciones de La Gloria, Milla Siete y Medio, Junquito (corregimiento de Changuinola); Nuevo Paraíso, Valle Riscó, Nance de Riscó, Río Oeste, Miraflores, Quebrada Pastor, (corregimiento de Almirante); Yorkin (corregimiento de Guabito); y Salt Creek (corregimiento de Bastimentos); Isla Tigre, Chacol, Cayo de Agua (corregimiento de Punta Laurel); y San Cristóbal (corregimiento de Bocas del Toro).

Estas comunidades o poblaciones definidas como áreas anexas, serán delimitadas por la Reforma Agraria, la Comisión Nacional de Límites, El Tribunal Electoral, el municipio a las que actualmente pertenecen y por dos representantes del Congreso Regional.

Parágrafo. A las instituciones se les concederá un término no mayor de veinte meses para hacer las delimita-

ciones correspondientes, las que deberán ser sometidas, por el Órgano Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, para su aprobación.

ÁREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Nº 1. **Tabasará Arriba**, corregimiento de Cerro viejo, distrito de Tolé.

Nº 2. **Cerro Venado**, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé.

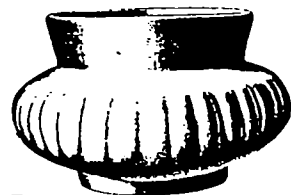
ÁREAS ANEXAS EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.

Nº 1. **El Bale**, coregimiento de Cañazas y Cerro Plata, distrito de Cañazas.

Nº 2. **Cerro Pelado**, corregimiento de las Palmas, El Piro y Cerro de Casa, distrito de Las Palmas.

Fuente: LEY Nº 10 POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA NGÓBE-BUGLÉ Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS, en GACETA OFICIAL, Año XCIII, , Nº 23,242, Panamá, marzo de 1997, pp.102 ss.





Comentario sobre la Constitución Política de Panamá

No soy especialista en leyes, mas soy indígena y panameño; llevo 24 años sirviendo, ayudando a mi comunidad y a los demás pueblos ngóbes, buglés y campesinos anunciando la Buena Nueva de Dios como delegado de la palabra y miembro de la pastoral indígena y esto me sirve de argumento con la experiencia que yo he adquirido a través de mi servicio pastoral como el profeta Amós, Oseas y otros humildes y pobres.

Quiero hacer mi breve comentario sobre la Constitución Política de la República de Panamá. Para iniciar quiero presentar dos citas bíblicas dadas por nuestro Señor Jesucristo:

Mateo 5,17-20 y Mateo 23, 23.

A mí me pareció necesario agregar estas citas y mediante éstas hacer dos preguntas:

1. En aquel tiempo, ¿quién era el más importante para Jesús la ley o el pueblo?
2. En la actualidad quién es el más importante para el gobierno ¿la ley o el pueblo pobre de Panamá? en este caso el pueblo indígena.

Después de hacer estas preguntas puedo comentar sobre el tema de la Constitución Política de Panamá que ha sido reformada por los actos reformativos de 1978, por el acto constitucional de 1983 y los actos legislativos del 1 de 1993 y 2 de 1994.

Muchos panameños saben que existe una constitución en donde se establecen normas o artículos que favorecen al pueblo, pero esta constitución la mayoría de los panameños no la conocen ni sabe quién formó estas leyes de la República y para quién lo hace y quiénes lo tienen que cumplir.

Siempre he escuchado por la emisora y en otros medios de comunicación la palabra del ministro de industria y comercio y de otros que forman parte del gobierno de Panamá. Según ellos dicen ni el pueblo indígena ni otra organización social deben pasar por encima de la ley de la República y sobre esta expresión del ministro quiero opinar que para cumplir la ley constitucional debe empezar ¿por quién, por el indígena que vive en todo el país, el pueblo pobre de Panamá? Quien ha compuesto esta ley es la ideología de la clase dominante capitalista. Mas yo creo que quien tiene que cumplir esta ley de la República debe empezar por el órgano del estado.

La ley no debe estar dirigida para oprimir al pueblo indígena en nombre del desarrollo. Porque según la palabra de Jesús, que nadie debe ser esclavo de la ley, que todos han sido creados iguales ante Dios, por lo cual somos criaturas de Dios y destinados a ser libre.

Que el hombre no debe ser servidumbre de la ley en nombre del progreso, más bien la ley debe estar al servicio del hombre sin esclavizarlo.

El pueblo indígena cumple leyes de la Constitución sin conocerla y sin haber tenido la oportunidad de leer, sin tener una constitución en las manos. Digo esto porque muchos indígenas que no saben leer ni escribir ellos dicen: nosotros tenemos que proteger y cuidar nuestros recursos naturales que Dios ha regalado a los ngóbe como fruto de la herencia y misericordia de Dios (que) es maravilloso por lo cual tenemos que amarlo.

He preguntado mucho de esta ley a los ngóbe que sí han leído alguna vez la Constitución y ellos dicen que no porque esa constitución no está dictada para el servicio de los pobres mas está dictada para el servicio de los intereses capitalistas como nacionales e internacionales a favor de aquellos hambrientos de oro que vienen vestidos de oveja con corazón de lobo.

A mí me llama la atención esto, hermanos indígenas que hablan de protección al ecosistema o medio ambiente, entonces me hizo recordar 4 artículos de la Constitución que también hablan sobre este mis-

mo tema, los artículos 114, 115, 116, 117 de la Constitución Política de Panamá. Y ¿quién tiene que cumplir con estos artículos? debe empezar por el gobierno aunque sea por insignificante que sea se debe respetar y cumplir este artículo.

Porque para estabilizar la vida del pueblo ngóbe y buglé y campesino no se necesita explotar ningún recurso natural que está dentro de la comarca porque es patrimonio del pueblo indígena.

En la Constitución hay artículos que señalan formas y normas para favorecer al pueblo indígena, pero eso no se cumple, sólo está escrito para el papel. Por ejemplo, el límite de la comarca, el gobierno crea según intereses de aquellos que quieren ser más ricos cada día más en nombre de justicia y desarrollo de los pobres. Pero nosotros los ngóbe y buglé sabemos que esos son argumentos del gobierno para tranquilizar al pueblo indígena y muchos intereses más de aquellos politiqueros oportunistas que para llegar al poder comienzan a abrazar al indígena pero cuando llegan al poder nunca cumplen leyes de la constitución ni los respetan; cuando siempre se dice que la Constitución (es) de los ciudadanos panameños.

Rafael Sánchez.

La ley no debe estar dirigida para oprimir al pueblo indígena en nombre del desarrollo. Porque según la palabra de Jesús, que nadie debe ser esclavo de la ley, que todos han sido creados iguales ante Dios, por lo cual somos criaturas de Dios y destinados a ser libre.

Discurso



del Presidente del Congreso General Ngóbe - Buglé, con motivo de la sanción de la Ley 10 el día 7 de marzo de 1997 en Kankintú, Comarca Ngóbe.

Excelentísimo Señor Presidente Dr. Ernesto Pérez Balladares, honorable señor José Del Val Blanco director del Instituto Indigenista Interamericano, señores embajadores, ilustrísimas personalidades nacionales que nos honran con su presencia.

Para honrar a nuestros héroes y mártires caídos: Urracá, Victoriano Lorenzo, Elías Clara, Tomás Palacios Salinas, Saturnino Aguirre y el General Omar Torrijos Herrera, pido respetuosamente guardar un minuto de silencio. Muchas gracias.

Para nosotros es un honor tener la presencia de distinguidas personalidades que visitan esta comunidad de Kankintú en estos momentos históricos en que finalmente se va hacer realidad el sueño de varias generaciones del pueblo Ngóbe y Buglé y es el tener una comarca que garantiza la protección de nuestras tierras y la continuidad cultural.

Señor Presidente Ernesto Pérez Balladares y excelentes personalidades, hermanos ngóbes y buglés y campesinos que han convivido y conviven en esta comarca:

Han pasado veinticinco años desde que en esta misma comunidad de Kankintú se realizara el Primer Congreso General de Ngóbes y Buglés en el que el

pueblo tomó conciencia de que sólo unidos y organizados lograríamos nuestro objetivo.

Es el mismo tiempo en que el General de los más pobres entre los pobres, Omar Torrijos Herrera, también dijera que nos organizáramos y lucháramos por la legalización de la comarca. Quiero decirles que quien no conoce el principio de esta lucha jamás entenderá el final; porque el que desconoce la historia de su pueblo pierde la noción de quién es y quién ha sido, y difícilmente sabe lo que desea ser.

Permítanme hacer un rápido esbozo de la historia y de nuestra realidad como una visión de los vencidos, ya que la que ustedes conocen no ha sido escrita por nosotros sino por los vencedores; y no hablo de los cinco siglos porque no hay intención de hacer supurar heridas ya casi cicatrizadas por el tiempo, no significa con ello que se sufra de olvido histórico ya que el origen de nuestras raíces se diluye en las profundidades del tiempo; sin embargo la historia se conserva en la memoria colectiva del pueblo Ngóbe y Buglé.

Quiero hablar del presente: las poblaciones indígenas en la República de Panamá son los sectores minoritarios, olvidados y dispersos, en los que la constante ha sido reclamar el derecho a vivir sin exclusiones y con plenitud de acuerdo con los respectivos

patrones culturales, sueños y valores y proclamando la legítima aspiración de vivir como ser humano sin distinción de ninguna clase.

El pueblo Ngóbe-Buglé, además de sufrir toda clase de vejaciones, atropellos y expropiaciones ya sea de tierra por parte de ganaderos y de terratenientes; de empresas forestales o industriales, culturales o cosmogónicas de parte de la cultura y la filosofía occidental, también ha sido y continúa siendo víctima de la explotación de nuestros recursos naturales lo que pone en peligro la biodiversidad y el ecosistema y la vida del ser humano que lo habita.

Ha sido objeto también de explotación inhumana en las plantaciones bananeras, cañaverales, hortícolas, cafetaleras, oficios domésticos, en donde nunca se ha garantizado el derecho que tenemos como obreros a los beneficios del Código de Trabajo; sin tomar en cuenta las injustas relaciones comerciales en la compra y venta de nuestros productos o el trato en el sistema de transporte. Aunado a ello, el sometimiento sistemático de una política educativa unilateral - o tal vez de quienes la aplican- que nos condenó y seguirá condenando - si es que no se aplican los correctivos adecuados- a pensar y a escribir únicamente en Español, y se niega el derecho de escribir nuestra propia historia: **eso no es integración, señor presidente, eso es asimilación.** Esa es nuestra historia, ésta es nuestra realidad.

Señor Presidente, respetados invitados, hermanos ngóbe y buglé: si se hace un recuento desde el nacimiento de la República se observa que a través de muchas presidencias, los pueblos originarios han sido objeto o materia prima para aumentar las riquezas de pocos y profundizar las miserias de la inmensa mayoría; también hemos sido fuente de votos para partidos políticos y políticos inescrupulosos que se valieron de promesas que jamás cumplieron, traicionando la buena fe y, por qué no decirlo, (abusaron) de la inocencia del pueblo Ngóbe y Buglé.

Han pasado nueve décadas, señor presidente, y aún hoy, en su gobierno, a pesar del empeño y la voluntad que usted ha demostrado, existen ministerios y



con ello funcionarios de alta jerarquía para los que el indio es algo aparte, una referencia turística o un ensayo fotográfico. En consecuencia el tema indígena, con todos sus componentes, lo ven con temor y en la agenda del desarrollo humano y social de esas entidades autónomas y semi autónomas si acaso aparece como "asuntos varios".

Cómo se pretende integrarnos si se desconocen nuestros valores culturales, si no se nos entiende, ni se comprende nuestra cosmovisión. No puede ser posible que esto siga dándose, es necesario un cambio de actitud por parte de los funcionarios responsables ya que deben ser agentes de cambio, por lo que deben en primer lugar transformarse ellos mismos ante el proceso que le demanda la sociedad.

A final de cuenta son los hombres y mujeres y su calidad humana los que transforman las instituciones y les imprimen su sello. No basta entonces una preparación profesional y una larga experiencia, si se tiene una visión restringida y limitada de los problemas sociales, asumiendo que ellos son sólo, o mayormente, de naturaleza técnica o administrativa.

Señor Presidente de la República y hermanos ngóbes y buglés.



Hoy 7 de marzo se pone fin a la invasión de nuestras tierras iniciadas hace cinco siglos; primero por los colonizadores españoles y en la actualidad por los ganaderos y terratenientes. La Comarca, y con ella sus habitantes, debe procurar el bien colectivo; ello quiere decir que todo el pueblo Ngóbe - Buglé pueda disfrutar del esfuerzo de esta lucha.

Les quiero decir que no logramos reivindicar los territorios perdidos, además de que esta ley no recoge la totalidad de nuestras aspiraciones y demandas; sin embargo adopta algunos principios del Convenio 169 que aún nuestro gobierno no ha ratificado; a diferencia de otros gobiernos que sí lo han ratificado, pero no lo han cumplido.

Panamá es el único país del continente que ha aprobado cuatro comarcas a sus poblaciones indígenas.

Señor Presidente: con la sanción de esta ley se disipan las dudas de la seriedad de sus promesas; Usted ha cumplido con su palabra de que en su gobierno y en el mes de enero el pueblo Ngóbe y Buglé tendría su comarca. Sentimos que se nos ha hecho justicia. De esta manera entramos al siglo XXI con un gran retraso económico, político y social: entramos a un mundo moderno y de globalización, desnudos y con las manos vacías, pero con la firme convicción de que nosotros, hombres y mujeres indígenas y no indígenas, contribuiremos a la construcción y fortalecimiento de la cultura de la paz.

Nuestro principio rector será el diálogo y la concertación sobre nuevas bases de relaciones entre los pueblos y culturas, entre el pueblo Ngóbe Buglé y el gobierno, sustentadas en la igualdad y la justicia y en el respeto de los derechos colectivos e individuales de hombres y mujeres.

A nuestra generación y a las que sucederán les digo que hoy también adquirimos la responsabilidad de

enfrentar con decisión y valor los retos que imponen los tiempos actuales, dando una legítima participación a los distintos sectores que componen la sociedad Ngóbe Buglé y campesinos.

Somos conscientes de que con la comarca no resolvemos los problemas de miseria y de extrema pobreza en que nos encontramos; sin embargo esta es la base legal para superarlas. En 1995, los distintos congresos generales presentamos el Plan de Desarrollo Nacional al señor Presidente de la República con el ánimo de que se tomaran en cuenta nuestras opiniones.

Hoy que la comarca es un hecho, ratificamos que centraremos nuestro interés en la articulación de este Plan de Desarrollo Nacional de los Pueblos Indígenas y que deberá corresponder con la demanda de los tiempos actuales haciendo frente a la pobreza, elevando el nivel y la calidad de vida a través de programas que debemos administrar con responsabilidad para el bien de nosotros mismos, alcanzando así los niveles, de eficiencia y eficacia exigida.

Agradecemos la presencia de los representantes internacionales que nos acompañan en este importante evento y tenemos a bien solicitar la ayuda y cooperación internacional para el desarrollo de la comarca en áreas de capacitación, autogestión y adiestramiento en programas de desarrollo sostenible.

Señor presidente, Omar dijo: « un sólo milímetro en la correcta dirección histórica es un avance mil veces mayor que un metro en la dirección opuesta»

Muchas gracias.

Marcelino Montezuma

LOS MAYAS DE YUCATAN Y CAMPECHE

Los mayas son un pueblo de una gran tradición cultural e histórica que data de principios de nuestra era. Todo los pueblos mayas tuvieron un origen común y con el tiempo se extendieron por un territorio muy vasto que comprendía los actuales estados mexicanos de Tabasco, Chiapas, y la Península de Yucatán, así como los actuales países de Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador. Esta gran dispersión territorial llevó a la paulatina diferenciación de los grupos.

Se supone que los mayas evolucionaron de una sociedad igualitaria, en la que los jefes alcanzaban el prestigio y el liderazgo por su experiencia de edad y se dedicaban a organizar el trabajo comunal a una sociedad teocrática, en la que los sacerdotes se basaban en la religión para obtener tributos de los campesinos y artesanos. Esto llevó a la formación de una sociedad estratificada en la que se empezó a generar la desigualdad social y la explotación de unos cuantos sobre el resto de la población que se vio agudizada en la etapa militarista, que iba aparejada a guerras de conquista y al gran desarrollo del comercio.

Ubicación y medio ambiente.

La zona más densamente poblada por indígenas mayas, apegados todavía a su lengua y a sus antiguas tradiciones, es la que ocupa la parte central de la Península de Yucatán, México.

En esta zona, predomina la vegetación baja de simple chaparral en tanto que Campeche está ocupado en gran parte por selvas y llanuras semiáridas en el norte y bosques con vegetación mayor debido a la humedad que le prodigan varios ríos.

Idioma

El maya peninsular es una lengua del grupo Maya-Totonaco según la clasificación de Swadesh y Arana que ha tenido un cierto desarrollo literario, escrito y oral, sobre todo durante la llamada "Guerra de Castas" y durante la existencia del partido socialista del sureste, época en que los documentos eran escritos en esta lengua. El maya, a diferencia de otras lenguas autóctonas, no sólo es hablado por los indígenas de la península, sino por gran parte de la población de toda esta región que lo considera como un elemento de prestigio.

Vivienda

La vivienda maya tradicional se construye sobre una base de tierra apisonada, consta de una estructura de troncos más delgados. Las paredes son de varas entrelazadas cubiertas de barro y encaladas. El techo se cubre de guano o palma, impermeable a la lluvia. La casa terminada es de forma oval con dos puertas una enfrente de la otra para permitir la circulación del aire, cosa indispensable en un clima que es caluroso todo el año.

Fuente: Instituto Nacional Indigenista, México, 1981.

Diomedes de Gracia.



EDUCACIÓN INDÍGENA: APOSTANDO POR EL DIÁLOGO



Podemos hablar sobre los pueblos indígenas en cuanto pueblos de la Resistencia. Esta misma resistencia, que les ha permitido sobrevivir los procesos históricos enfrentados, puede ser vista también como el derecho a entrar en diálogo: un diálogo como conquista. El diálogo en cuanto mecanismo y símbolo de un pueblo que reconquistó su palabra. Así, los pueblos indígenas nos dicen: “¡Tenemos una nueva palabra. Tenemos algo que decir!”.

Cuando planteamos la posibilidad de un diálogo entre los diferentes pueblos y culturas como horizonte a ser alcanzado, necesitamos luego esclarecer que esto presupone que los pueblos han sido fortalecidos. Esto implica un diálogo total. No el establecido entre vencidos y vencedores; no es una posición de entreguismo o de retirada. Al contrario, es una posición de confianza. Presupone como necesidad, la construcción de nuevas relaciones entre aquellos que se encuentran, como condición para un nuevo diálogo; un diálogo que reclama, que exige.

Preguntemonos ahora: ¿Puede la escuela contribuir a este proceso? ¿Qué tipo de escuela? ¿Cuál sería el papel de los profesores indígenas? Sabemos que, actualmente, la educación escolar es un deseo, una necesidad de las comunidades indígenas. La respuesta tradicional dada por los organismos oficiales es la de

“escuelas para indios”. Después surgió la propuesta de una escuela que pudiese servir de refuerzo a la propia identidad, a la defensa de las tierras y a toda lucha más amplia. Sin embargo, pensamos que esta propuesta de una escuela que puede ser llamada “abierta” y “a favor del pueblo”, no deja de ser una imposición, o sea hecha “para” indígenas, que viene de afuera para adentro, aunque con buena intención.

La escuela formal implica una burocracia y una institucionalización de las pedagogías indígenas, proceso que, la mayoría de las veces, trae enormes problemas porque: se tiene que construir edificio, se tiene que pensar en pagar profesores, etc. Al final, tenemos una serie de cuestiones nuevas, porque se está instaurando una nueva institución.

Tratando de profundizar un poco en esta difícil y compleja problemática, vamos a partir de unos presupuestos teóricos básicos, ligados a un concepto fundamental: **la comunidad educativa indígena**. Esta tiene tres principales actores de educación que se pueden observar al interior de la comunidad: los papás y mamás, los ancianos y el líder comunitario. De modo esquematizado, la comunidad educativa indígena puede ser representada así: **la lengua, la economía, la casa y la religión**.

El factor educativo principal es la **lengua**: en cuanto producción/expresión de conocimientos, símbolos, comportamientos, prácticas culturales. En esta concepción, la lengua tiene el alcance y los límites del propio pueblo. La lengua sería, así, el gran territorio de un pueblo. La importancia y la fuerza de una lengua está en el hecho de ser hablada, de tener vida. En Guaraní, el término usado para traducir la palabra educación es "enseñar a hablar, aquello que ayuda y apoya la palabra". El educador, en este sentido, es el "hablador", o el maestro de la palabra. Esa dimensión es muy importante: **educarse es aprender a hablar**. El profesor es aquel que hace hablar. Así

podemos decir que aquellos que se identifican como pueblo, compartirán el principio de que todos son comunidad educativa. Solamente no es profesor aquel (niño) que aún no habla. A partir de los 5/6 años, el niño es profesor de sus amigos/hermanos.

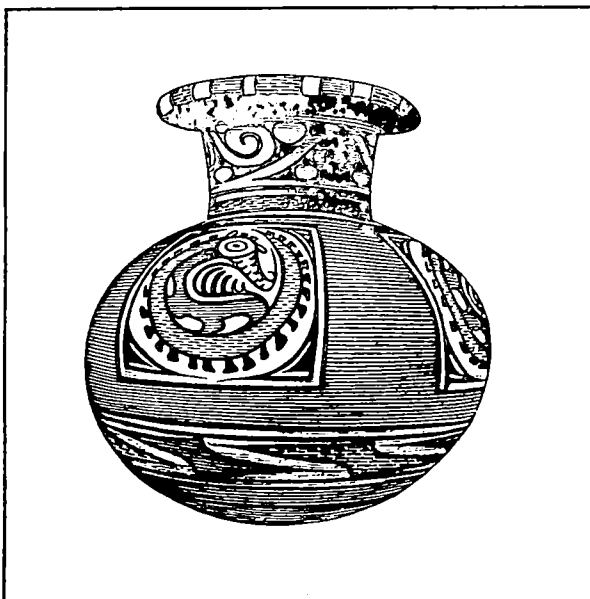
Retomemos los tres elementos citados anteriormente: **1) La economía** en cuanto elemento pedagógico: cómo circulan los bienes, las cosas; cómo son los modos de producción, las formas de intercambio.

La reciprocidad en este proceso es un valor sumamente educativo. **2) La casa**. El espacio educativo doméstico es un gran elemento de educación. La casa con todas sus características propias: el papá, la mamá, la gran complejidad del parentesco y todas sus redes de relaciones, con reglas y normas. **3) La religión**. Es la concentración simbólica de todo el sistema: mitos, momentos rituales críticos (nacimiento/vida/muerte). La religión acompaña y complementa a la comunidad educativa en cuanto momento fuerte, lleno de significados.

Efectivamente, el proceso colonial tuvo una gran ten-

dencia a separar esa unidad y colocar la economía por un lado, la casa por otro y la religión por otro. La consecuencia es que las personas pasan a tener centros educativos diferentes y aislados: se quiebra lo que antes formaba una totalidad.

En la comunidad educativa indígena hay un dominio completo por parte de todos, dominio de la lengua en cuanto lengua comunitaria. La economía es participativa y recíproca. La casa es el lugar de "nuestra madre" y "nuestro padre", y la religión es la inspiración recibida.



El Estado nacional quiere, cada vez más, invadir ese espacio educativo propio. En la comunidad nacional, **saber** deja de significar **prestigio** y se torna, **poder** en una estructura jerarquizada, en una sociedad dividida, con intereses en conflicto. Hay una fragmentación de la lengua. La economía es de mercado; la casa es el lugar de los progenitores y la religión es jerárquica e institucionalizada. Para muchos, la problemática de la educación escolar

indígena se resume en fundar escuelas; formar profesores; hacer programas y currículo; publicar textos; enseñar metodologías; ganar batallas frente a las autoridades nacionales. No podemos dejar de observar que ése es aún un movimiento de "afuera para dentro". Todo eso es necesario que sea colocado en el contexto de las comunidades educativas indígenas. Es necesario colocar a la comunidad educativa en el centro de estas reflexiones.

La escuela debe ser parte de un programa más amplio, que podríamos llamar de "bilingüismo". Este es un modo de pensar las sociedades indígenas y su

relación con la sociedad nacional. En esta teoría, la escuela asume el papel de un nuevo lenguaje: un nuevo espacio de tiempo educativo, una nueva pedagogía necesaria al actual momento de la comunidad, una nueva comunicación. El bilingüismo nunca debe ser pensado como pasajero, como transición, sino como diálogo. La escuela es un nuevo lenguaje que podrá permitir ese diálogo intercultural bilingüe. Lamentablemente, la historia registra resultados desastrosos ocasionados por distintos proyectos de educación escolar "para indios". La escuela fue y es una gran ruptura con el espacio y el tiempo de las propias pedagogías indígenas.

En las diferentes realidades, hay un nuevo actor que surge: **el profesor indígena**. El desafío que se plantea a ese nuevo actor es inmenso, ya que innumerables tensiones pueden surgir: conflictos, choque con los líderes, sustitución del saber tradicional, lo escrito en lugar de lo oral. O sea, el prestigio transformándose en poder.

Es fundamental que el profesor indígena pueda reencontrarse con su propia comunidad educativa, ya que, en la mayoría de los casos, él fue "formado" fuera de ésta. Volviéndose parte de la comunidad educativa, podrá contribuir a la búsqueda de nuevas respuestas: planteando lo escrito al servicio de una nueva expresión; buscando inspiración en los sabios de la comunidad; colocándose como ayudante -aquel que domina nuevas técnicas modernas y las pone en continuidad con el saber indígena, como ampliación y no como sustitución.

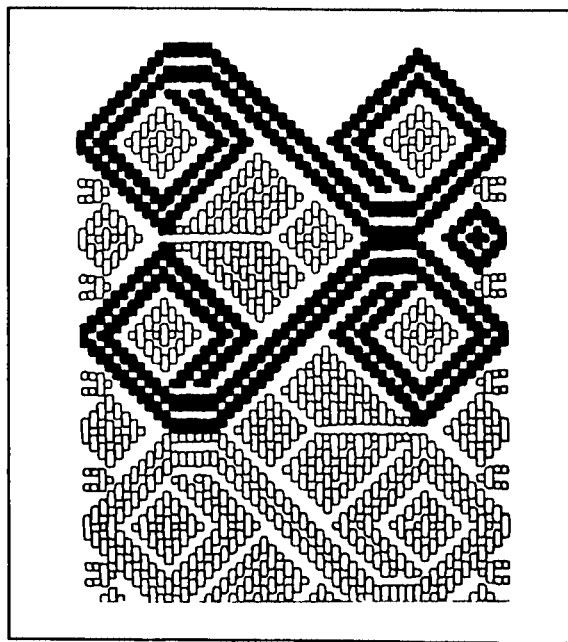
El profesor indígena puede participar de un proyecto que va más allá de la propia educación. Para eso tendrá, necesariamente, que involucrarse en cuestiones fundamentales como la defensa y la lucha por la tierra, la construcción de alternativas de subsistencia, una nueva economía. En ese sentido, la comunidad educativa indígena necesita hoy pensar en por lo menos dos tipos de programas (que deben ir juntos): 1) El lingüístico-cultural y 2) El económico-político.

Hemos planteado la posibilidad de que la escuela deje de ser algo de afuera y se vuelva algo propio, en el sentido de pasar a ser elemento cultural propio, con decisiones propias. En este proceso, un dato relevante desde una nueva perspectiva es **el movimiento de profesores indígenas**. Un movimiento en cuanto grupo de expresión (reivindicativo); un grupo de nueva política educativa indígena (elaboración de principios); un espacio de potencialización de puntos de vista pedagógico-político-culturales; y una articulación de experiencias.

Sintetizando, podríamos enumerar los siguientes temas para la discusión: el profesor indígena como un nuevo actor; la escuela como un nuevo elemento cultural; la escritura como un nuevo recurso; nuevas respuestas para nuevos problemas. ¿ Todo esto nos podrá llevar a una nueva perspectiva de futuro, a la conquista de nuevas relaciones, a la convivencia igualitaria en las diferencias, que dejen finalmente de ser desigualdades?

(Tomado de PORANTIM, N° 191, Año XVIII, diciembre 1996, (Brasilia, CIMI), pp. 8-9). Por Rosa Helena Da Silva, basada en una conferencia de Bartomeu Meliá, sj.

Tradujo ChT -060297



22 de abril, DÍA DE LA TIERRA



¿Quién produce las toneladas de alimentos diariamente?

¿Quién nos brinda y retiene el calor que necesitamos?

¿Quién nos protege de los rayos cósmicos y solares dañinos?

La Tierra, es la que nos brinda todos estos beneficios por la cual existimos y podemos contemplar lo maravilloso que es la vida. La tierra tiene condiciones especiales creadas por Dios para que exista esta naturaleza en donde podemos respirar, comer, vivir, etc.

La tierra no sólo es el suelo que pisamos, la tierra es el aire, el agua, los animales, las plantas, los microorganismos; la barrera protectora, la atmósfera, los ciclos biológicos, etc. todos estos, en conjunto, conforman y constituyen la vida.

Pero lamentablemente, en los últimos años, noso-

tros los humanos estamos destruyendo esta vida de diferentes maneras, sin darnos cuenta, mediante la tala y la quema de los bosques, contaminando los mares con basuras y desechos no biodegradables, emitiendo gases venenosos, usando sustancias químicas alteradas como pesticidas, herbicidas y fungicidas.

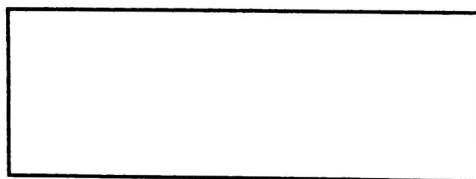
De esta manera estamos intoxicando y asfixiando a la tierra, y esto trae como consecuencia el desequilibrio en la naturaleza. La tierra no puede cumplir su función y con esto viene el exterminio de muchas vidas.

Por esto, en este día mundial de la tierra debemos reflexionar y buscar soluciones a esta triste situación. La tierra debemos cuidarla, amarla así como Dios nos ama, al darnos esta hermosa naturaleza.

Beneranda Jiménez Carpintero



Acción Cultural Ngóbe (ACUN)
Apartado 1149, Zona 9A,
Panamá
Rep. de Panamá
Tel.: (507) 262-3777



IMPRESOS

VIA AEREA
AVIÓN

AIR MAIL

PAR AVION